CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 29 ABR. 2022

VISTO: El Proyecto de Ley N° 535/22 "FONDO NACIONAL PARA LA CANCELACION DE LA DEUDA CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL" presentado en el Senado de la Nación Argentina el día 28 de marzo del corriente año; y.

CONSIDERANDO:

Que este proyecto tiene como objetivo colaborar en la generación de condiciones financieras favorables para la cancelación de la deuda con el Fondo Monetario Internacional.

Que dentro de un marco de compatibilización se busca afrontar la deuda externa con el FMI, y además, recuperar la economía argentina mejorando las condiciones sociales de la población.

Que el endeudamiento externo ha sido el principal obstáculo para el desarrollo de nuestro país, condicionando las decisiones políticas, económicas y sociales de nuestros gobiernos, y por tanto el crecimiento de la actividad económica.

Que los recursos de este Fondo Nacional provendrán de lo recaudado por un aporte especial de emergencia aplicado a los bienes situados y/o radicados en el exterior que se localicen o detecten y no hayan sido declarados ante la administración federal de ingresos públicos (AFIP).

Que este Proyecto de Ley se considera como un acto de justicia distributiva histórica, actuando principalmente sobre los actores que durante los procesos de toma de deuda externa de la Argentina se beneficiaron con estos acuerdos, no solo habilitando y permitiendo el endeudamiento de nuestro país, sino sacando rédito económico de ello.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ACOMPAÑAR en todos sus términos, el Proyecto de Ley N° 535/22 "FONDO NACIONAL PARA LA CANCELACION DE LA DEUDA CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL" presentado en el Senado de la Nación Argentina el día 28 de marzo del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR al Senado de la Nación.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Comuníquese a quien corresponda. **PUBLIQUESE.** Cumplido, **ARCHIVESE.**

RESOLUCION CDT N° 009 **/2022.-**
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 29/04/22.-

Alfredo Emilio Pardo
Secretario Legislativo C.D.T.
Concejo Deliberante Tolhuin

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN ★ PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ★

Norberto F. Dávila
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
TOLHUIN